

Declaración por la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Los gobernadores constitucionales de los estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como miembros de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), manifiestan:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1o. y 4o. establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y que el varón y la mujer son iguales ante la ley.

Que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por el Estado mexicano el 23 de marzo de 1981, es considerada como la Carta Internacional de los derechos humanos de las mujeres; en la que además de definirse el concepto de “discriminación contra la mujer”, se protege la igualdad

jurídica y se garantiza una vida sin discriminación para mujeres y hombres.

Que al Gobierno Federal le corresponde diseñar, elaborar y conducir la Política Nacional en materia de Igualdad, así como coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, y para tal efecto se establecen como instrumentos de la misma el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece por primera vez como una de sus estrategias transversales la perspectiva de género, la cual fue definida en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD 2013-2018).

Que conscientes de la responsabilidad de hacer efectiva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y convencidos de que la suma de esfuerzos entre el Gobierno Federal y las entidades federativas permitirá encauzar de manera efectiva la Política Nacional en Materia de Igualdad, nos pronunciamos por:

PRIMERO. Impulsar la realización de acciones para la institucionalización de la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.

SEGUNDO. Articular acciones específicas que promuevan el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación por razones de género; que impulsen el desarrollo humano, la participación política y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, mediante la celebración de convenios o acuerdos de coordinación en el ámbito de nuestras respectivas competencias, conjuntamente con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de las Mujeres.

TERCERO. Adoptar políticas públicas y programas que refuercen la inclusión y la igualdad sustantiva de las mujeres en el ámbito local, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación.

CUARTO. Promover el impulso de la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, así como en los municipios y, en su caso, en los órganos político-administrativos, en concordancia con los

objetivos y estrategias contenidas en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

QUINTO. Implementar las políticas públicas locales con una proyección de mediano y largo alcance, por medio de la integración de un Programa Estatal de Igualdad, debidamente armonizado con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

SEXTO. Impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en las entidades federativas, encaminadas a fortalecer los Sistemas Estatales de Igualdad y de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, procurando su participación activa y programática en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

SÉPTIMO. Crear una Comisión para la Igualdad entre Mujeres y Hombres al interior de la Conago, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de las acciones pactadas en la presente Declaración.

La presente Declaración ratifica la voluntad y el compromiso de quienes la suscriben, para seguir impulsando como

política pública de Estado, las acciones en favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Firma como testigo de honor el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y como testigos el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación del Gobierno de la República y la Lic. Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.